



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 701 2012 00032 00
INCIDENTANTE : LUIS ORLANDO ZULETA GALVIS Y OTROS
INCIDENTADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS)

Encontrándose vencido el término de traslado y de acuerdo con el inciso tercero del artículo 129 de C.G.P., se abre pruebas el presente incidente, en consecuencia, decrétese, practíquense y ténganse como tales al momento de resolver de fondo las siguientes:

1. Solicitadas por la parte incidentante.

- 1.1. **Documentales:** El Despacho tiene como pruebas los documentos anexos con el escrito de incidente, a los cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda, en el momento procesal pertinente.

2. Solicitadas por la parte incidentada.

No se decretan, en razón a que no contestó el incidente.

Ejecutoriada la presente decisión, ingrésese las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 016 de
fecha 23 APR 2019 fue notificado el
auto anterior. Filado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria